

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 181

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Palabras y hechos.

El Sr. Alba ha leído en Valladolid al abrir el curso de la Universidad, un discurso que tiene el mérito de dedicar considerable espacio a la enseñanza primaria.

Las novedades principales de ese discurso son estas: El Sr. Alba publicará pronto sendos volúmenes con dibujos y fotografías demostrando el horror de nuestros locales-escuelas; el Sr. Alba ha conseguido que en el proyecto de presupuesto vaya un millón de pesetas para seguir la elevación de sueldos a 1.000 pesetas, y en la ley de presupuestos próxima quedarán los Maestros vasco-navarros y los de Beneficencia incorporados al Estado.

Esto último es realmente lo único nuevo y digno de aplauso.

Porque ese millón de pesetas procede de haber rebajado la cantidad que ya llevaba consignada el Sr. Gimeno.

Y de los locales-escuelas es difícil decir más de lo que consignó el Conde de Romanones en la documentada Memoria que elevó a las Cortes y de lo que en sesión memorable dijo el Sr. Gimeno al abrir el curso de la Universidad Central en 1905.

El Sr. Alba continúa después relatando lo que ha hecho y hace Italia en estos momentos, y es lástima que el Gobierno español actual no haya copiado ese modelo truído a colación como recurso oratorio.

El Sr. Alba hace constar que Italia, a pesar de estar empeñada en una guerra formidable, que exige gasto de centenares de millones, a pesar de cuantiosísimos desembolsos extraordinarios, dedica a Instrucción primaria, ahora mismo, buen puñado de millones de aumento.

Y esto nos lo dice el Ministro para convencer a la opinión de que hace falta aumentar los gastos de enseñanza primaria. ¡Cuánto mejor hubiera sido convencer al Sr. Canalejas!

Causa dolorosísima impresión esta singular paradoja de un Gobierno que pone como ejemplo digno de loa y de imitación ese aumento de muchos millones a Italia, cuando está en guerra comprometida, y a la vez niega recursos en España para una transformación de sueldos iniciada y suspendida vergonzosamente.

Y es que en Italia demuestran con hechos su amor a la cultura y su guerra al analfabetismo, y aquí se demuestra... con palabras sonoras.

El discurso del Sr. Alba será una desilusión más: lo único nuevo, como decimos, es lo de los Maestros vascos y los de Beneficencia, y eso; es bastante poco!

Asociaciones de Maestros

Reparos a un acta de la Permanente.

En el acta de la sesión ordinaria del 22 de septiembre último, celebrada por la Comisión permanente de la «Nacional»

del Magisterio, se dice que D. Juan de la Cruz Sánchez no consta inscrito como socio en los Registros de la Asociación, y por lo tanto, que no tiene voz ni voto en la Directiva de la «Nacional». Si esto dice el Sr. Aznar, es una prueba manifiesta de lo mal que lleva los Registros de dicha Asociación, y buena prueba es el poseer el título de socio desde febrero del año 1902, probándolo con la presentación de dicho documento si fuere necesario, así como el estar corriente en el pago de cuotas y descuentos ordenados por la «Nacional».

Perdone el Sr. Aznar.—Juan de la Cruz Sánchez.

Fuenteliante (Salamanca).

Ecós del Magisterio

Al Magisterio primario, asociado a la «Nacional»

Distinguido compañero: Con el fin de formar una «Sección de Maestros prácticos», que, independientemente de la «Nacional», pero adherida a ella, se ocupe:

1.º De ver la forma y procurar se normalice la situación de la «Nacional». Esta Sección se disolverá cuando la «Nacional» sea un organismo verdad, activo y práctico.

2.º De que se incluya en presupuestos la escala de sueldos de la «Nacional».

3.º Gestionar la representación en Cortes del Magisterio, como la disfrutaban las Universidades y Prelados.

4.º Habilitación de la clase por la «Nacional».

5.º Servicio de material por ídem.

6.º Protección a los interinos.

nos reuniremos el domingo 13 del actual, en Madrid, Plaza de Santa Ana, 17, domicilio del Centro Gallego, a las diez de su mañana.

La Sección se constituirá dicho día 13, por los Maestros convencidos y dispuestos a ello, que designarán al que ha de encargarse de gestionar cuanto se le confíe y lo que se deja apuntado, mediante la gratificación que se asigne.

Para su sostenimiento contribuirá cada asociado con lo que se acuerde.

En la reunión presentaré la idea más concreta y detallada.

Los gastos de viaje y estancia que cada cual haga, se les reintegrarán cuando haya fondos.

Tengo persona que me ha ofrecido que

la minoría republicana interpelará al Gobierno, tan pronto funcionen las Cortes. Espero acuda o nombren un representante por ese partido, o envíen adhesión, hasta el 12, con las señas siguientes:

D. Antonio Ruiz Sánchez.—Maestro nacional.—Lista de Correos. Cédula de 9.ª clase, núm. 691.657.—Madrid.

Nadie crea que se trata de formar un organismo contra nuestra adorada «Nacional», pues es todo lo contrario, que desaparecerá tan pronto funcione ella como todos deseamos; pero como carece dicha entidad de fondos, es preciso que los que estemos dispuestos a gastarnos algunas pesetas en algo práctico, nos agrupemos para lograrlo. El asunto, que haremos cuestión de Gabinete, es el de la Habilitación, que nos reportará economías individuales y beneficios a la clase en general.

Si puede asista, o envíe autorización en la forma indicada, pues de los que nos reunamos depende el éxito.

De ustedes affmo. y c. s. p. b. s. m.

Antonio Ruiz Sánchez.

Villa del Prado (Madrid), 2 octubre 1912

Cuestiones legales

Ascenso y Traslado.

Se ha declarado, por Orden de 2 de septiembre último, que una Maestra que tuvo 625 pesetas de sueldo y que pasó por concurso a 500, no puede volver, en concurso de ascenso, a otra plaza de 625 pesetas.

Una Maestra en esa situación legal, puede volver a 625 pesetas por traslado, porque profesionalmente tiene ya esa categoría adquirida, pero no ascenso, porque éste, en rigor, supone adquirir una categoría que no se tiene.

Conviene tener esto muy presente para evitar confusiones.

Ingreso en las Escuelas de Veterinaria

Por Real orden de 3 de septiembre último, y previo informe del Consejo de Instrucción pública, se ha concedido a dos Maestros superiores, que puedan matricularse en las Escuelas de Veterinaria sin necesidad de examen de ingreso.

No es, ciertamente, cosa grande la concesión, pero la consignamos por si le interesa a alguno de nuestros lectores y quieren hacer uso de ella.

Sección Oficial

Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición a Escuelas nacionales de niños, cuyas vacantes han sido publicadas en la «Gaceta de Madrid», del 21 de agosto próximo pasado:

D. José Agra Biña, Antonio Olbandoz Flores, Manuel de Jesús Alvarez Estevez, Claudio Alvarez Fernández, Francisco Alvarez Iglesias, Angel Alvarez Rubio, Marcial Antelo Miramontes, Fernando Barcia Veiras, Luis Berenguer Donaire, Eladio Blanco Pérez.

D. José Boulloza Rajó, Andrés Prea y Brea, Pedro Brey Guerra, Santiago Cabanillas Moreiras, Andrés Cantón Martínez, Benito Caramés Gamallo, Aquilino Cardama Castro, Andrés Cerreda Carbajal, Eduardo Cifuentes y las Catalinas, Leonardo Conde Delgado.

D. Juan Antonio Cornide Pardo, José María Crego Mella, Ramón Cuesta Alvarez, Eduardo Cuntín, Jesús María Díaz Cabado, José Díaz Guevara, Francisco Domingo Egido, José Enríquez Moure, Angel Escariz Fernández, Emilio Estévez Rial

D. José Fabeiro Fernández, José Fentanes Núñez, Pedro Fernández Alvarez, José Amador Fernández Carral, Aniano Fernández García, Perfecto Fernández Martínez, Eladio Fernández Rivas, Ricardo Fidalgo Andión, Segundo Figueira Argibay, Benigno Fraga San Martín, Tomás Franco Pérez, José Gallego Martínez, J. Antonio Gamallo Mantes, Augusto García Gil, Simón García Sande, Amador García Sánchez.

D. Antonio Gil Castiñeira, Manuel Gómez Barco, Manuel González Esteire, Joaquín González y González, Basilio Gonzales Méndez, Eusebio González Morante Codino González Pérez, Belarmino González Puente, Clemente Iebra Soengas, Juan B. Iglesias Fernández.

D. Ramón Labandeira Ponte, Tomás Lama Rodríguez, José Benito Lamelo López, Manuel López Quiñoa, Manuel Loureiro Ameijenda, Lorenzo Lozano y Petrola, Francisco Lugris Valiero, Juan Manuel Llamas Fagúndez, Andrés Mallo Otero, Jesús Martín de la Torre y Lago.

D. Martín Martínez, Leoncio Martínez Andrade, Eusebio E. Martínez y Martí-

nez, José María Maside Fernández, Benjamín Moreda Mera, José Mourelle López, Manuel Montecagudo Escudero, Jerónimo Morán de Prada, Manuel Novo Gulín, Gerardo Novoa Segueiros.

D. Pedro Núñez Pérez, Alejandro Ortiz de Zárate y Loroño, Cándido Paz Ares, Jaime Peñín Añel, José Peñín Añel, Antonio Pereiro Villanueva, Jesús Eugenio Pérez, Manuel Pérez Alberto, Julio Pérez Gómez, Adolfo Pérez Iglesias.

D. Emilio Pérez Novoa, Antonio Pérez Ojea, José Antonio Piñeiro Rega, Ernesto Porto Frieiro, José Racedo y Cobán, Leonardo Jovero Ríos Comtenia, Feliciano Rodríguez Abad, Miguel Rodríguez Chao, Narciso Rodríguez Couñago, Miguel Rodríguez Garrido, Jesús Rodríguez y Rodríguez, Jesús Manuel Rodríguez Santeiro, Restituto Rodríguez Revilla.

D. Eloy Rubio y Rubio, Nicandro Ruibal Fariña, Manuel Ruza García, Domingo Saavedra Sánchez, Higinio Sabucedo Balado, Regino Sanmartín Lorenzo, José Benito Santos Ageites, Angel Santos Vía, Enrique Sobral Mellid, Pedro Tío Vallejo.

D. Manuel Touriño Ponte, Desiderio Varela Alvarellos, Francisco G. Varela Buela, José Vázquez Gutiérrez, Eduardo Vázquez Mourenza, Amador Vázquez López, Gabriel Vega Alvarez, Francisco Veiga García, Alfonso Veiga, Severiano Vicente Barrueco, Gregorio G. Vicente Rivado.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910.

Santiago, 28 de septiembre de 1912. El Rector, Cleto Troncoso.

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición a Escuelas nacionales de niñas, cuyas vacantes han sido publicadas en la «Gaceta de Madrid» del 21 de agosto próximo pasado.

Doña María del Pilar Alario Fernández, Florentina Alonso Martín, María del Milagro Alvarez, Manuela Andrade González, Bienvenida Antón Sotelo, Rosa Avelles, Rosa Balado, María del Carmen Barreiro Figueras, Dolores Barreiro Uzal, Amelia Bernardez Santomé, Rosa Buján y de Castro, Isidora Busto Barredo.

Doña Consuelo Cabarcos Ledo, Julia Calvo López, Josefa Campo y Prado, Andrea Casas Sánchez, Elandina Casas Sánchez, Laura Conde Cortiñas, Efigenia Copperi Mayo, Rita Cortés Fernández, Gloria Covelo Villaverde, María de las Mercedes Criado y Orellana, María de la Concepción Díaz Fernández, María Cristina Díaz Rodríguez, María del Sagrario Díez Verdes, Encarnación Diz Lois, Ma-

ría del Carmen Domínguez González, Dorrinda Domínguez Rodríguez, Matilde Espiño Arceo, Dolores Estévez Iglesias, Aurora Estévez Mariño, Eudisia Fernández Borrajo.

Doña Elena Fernández Novas, María del Carmen Freire Albardonedo, María García Iglesias, Josefa García Mareque, Elisa García Otero, Vicenta Delfina Garrido, Castro, Celia González Jimeno, Esther Castro, Celia González Jimeno, Esther González Jimeno, Otilia González Jimeno, Juana González Romero.

Doña María Josefa González Varela, María de las Candelas Iglesias Abella, Francisca López Rubín, Margarita López Somoza, María Celia Marcos García, Eladia Elena Mariño, Benita Martín Fuentes, Mercedes Martín Piñeiro, María Martínez Alvarez, Ignacia Martínez Piñeiro.

Doña María Consuelo Mera, María de la Gloria Mirelis Malvar, Teresa Mosqueira Manso, Castora Novoa Rodríguez, María Otero Blanco, Margarita Otero Fernández, Rosa Paz Fernández, Rita Pazos Honorita Pérez Fernández, Avelina Portas Esperón.

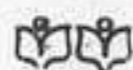
Doña Manuela Prego Brión, Orosia Requeira No, Germana Rey Crespo, Laura Requejo González, Celia del Río y Novo, María Amparo Rodríguez Caneiro, María del Pilar Rodríguez Celeiro, Pastora Rodríguez Montero, Leonor Ruiz y Ruiz, Purificación Sánchez Vázquez.

Doña Argentina Santos Guisande, Orosia Savariz y Savariz, María Encarnación Seoane Golmar, María Eloisa Silva Uzal, Emilia Carmen Tejero Blanco, Faustina Tobío Fabal, María Terrado Díaz, Sabina Tortosa, Consuelo Vaamonde López, Francisca Vitini del Río.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910.

Santiago, 28 de septiembre de 1912.—
El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta 3 octubre)



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En cumpliendo de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se convoca a las señoras opositoras para que concurren el día 7 de octubre próximo, a las diez y media de la mañana, a la Escuela pública de párvulos, sita en la calle de San Agustín, de esta capital, con objeto de dar principio a los ejercicios.

En el mismo día se pondrá a disposición de las aspirantes el cuestionario correspondiente.

Las señoras opositoras que se citan a continuación, podrán presentar su documentación en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, antes del día señalado para verificar los ejercicios o presentarlos ese día al Tribunal; en la inteligencia de que en dicho acto se declararán definitivamente excluidas las que no justifiquen su aptitud legal:

Doña Eusebia María Amparo Menéndez, María del Carmen Lucena Juárez, Juana Sánchez Belsué, Carmen Val Sancho, Cándida Zazón Campos, Julia Angós Andueza, Eustolia Dolores de Castro, Benigna Emilia Cano Vicente, Pilar Martínez Llorente, Angeles Rivas Foix.

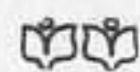
Doña Luz Sediles Castro, Balbina Cerdá Riu, Araceli Gálvez Cañero Hermosilla, Juana Larruga Egües, María Guadalupe García Sáenz, Francisca Ezeza Mancho, Basilisa Abadías Laumela, Ignacia Molinero Araguas, Epifania Almonacid Pacheco, Elena Pablo Aguilera.

Doña Teófila Berdonces Jiménez, Ramona Victoria Poncel Aznar, Petra Royo Gil, Marcelina Medina Orué, Paulina Monforte Fernández, Catalina Alberdi Martínez, Irene Pérez Muro, Josefa Angela de Bustos y Mónico.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del referido Reglamento de 3 de junio de 1910.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1912 —
El Presidente del Tribunal, Ricardo Sarsa.

(Gaceta 3 octubre)



UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de ingreso de interinos.

Este Rectorado, teniendo en cuenta lo prescrito por el Reglamento de 14 de septiembre de 1902, la Real orden de 15 de febrero de 1910, el Reglamento de 25 de agosto de 1911, y la Real orden de 20 de noviembre del propio año, convoca a concurso de ingreso de interinos, para proveer las siguientes vacantes, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas, remitidas por las Juntas provinciales, después de haber procedido este Rectorado a verificar la selección para los diferentes turnos ordenada por los apartados 3.º, 4.º y 5.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1911.

Lérida: Baguerque, mixta para Maestro. Las de Alins, Altrón, Avellanes y Aynet de Besán, mixtas para Maestra.

Advertencias.—Podrán tomar parte en

este concurso todos los Maestros o Maestras que desempeñen o hayan desempeñado Escuela o Auxiliaría interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior a 1.º de julio de 1911.

El plazo para solicitar estas plazas será el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia, hoja de servicios, el certificado de penados, si no desempeñara plaza en la época que solicite y cubierta en la que se hará constar el concurso a que se refiere, el nombre y apellidos del solicitante y las vacantes que se deseen.

Los concursantes consignarán, asimismo en sus instancias los distritos universitarios en que soliciten, y el orden general de preferencia que establezcan entre cuantas vacantes pidan.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado y las presentarán dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» en una cualquiera de las Juntas de Instrucción pública, en cuyas provincias radiquen las vacantes solicitadas o alguna de ellas.

Tanto la instancia como los documentos que con la misma se acompañen habrán de ser firmados y fechados dentro de la convocatoria.

Las hojas de servicio se cerrarán el día 1.º de septiembre y se certificarán en el plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Los Maestros que resulten nombrados quedarán obligados a aceptar en el plazo legal, entendiéndose que de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

Barcelona, 15 de septiembre de 1912.—
El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 4 octubre).



UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Concurso de ingreso de interinos.

Este Rectorado, teniendo en cuenta lo prescrito por el Reglamento de 14 de septiembre de 1902, el Real decreto de 15 de febrero de 1910, el Reglamento de 25 de agosto y la Real orden de 20 de noviembre de 1911, convoca a concurso de ingreso de interinos para proveer las siguientes vacantes, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas, después de verifica-

da la selección para los diferentes turnos ordenada por los números 3.º, 4.º y 5.º de la citada Real orden de 20 de noviembre de 1911.

Murcia: Escobar, 500 pesetas, para Maestro. **Alicante:** Margarida (Planes), 500 pesetas, para Maestra.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares interinamente o sustituciones, con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.º de julio de 1911.

El plazo para solicitar estas plazas será el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la «Gaceta de Madrid», debiendo los interesados hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan, y el orden general de preferencia que establezcan entre cuantas vacantes hayan pedido.

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, hoja de servicios, certificados de penados si no desempeñara plaza en la época en que solicite, y cubierta en la que se hará constar el nombre y apellidos del solicitante y el orden de preferencia de todas las vacantes.

Los aspirantes presentarán sus expedientes en este Rectorado, o en cualquiera de las Juntas provinciales de Instrucción pública, correspondientes a este distrito universitario.

Tanto las instancias como los documentos que a las mismas acompañen han de estar fechados dentro de la convocatoria.

Las hojas de servicio se cerrarán el día 1.º de septiembre actual, y se certificarán en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Los Maestros que resulten nombrados en este concurso, quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que de no efectuarlo renuncian sus derechos para los concursos sucesivos.

Valencia, 28 de septiembre de 1912.—
El Rector, José María Machí.

(Gaceta 4 de octubre).



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de ingreso de interinos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 20 de noviembre siguiente, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante dicho concurso, las siguientes Escuelas, deducidas en la proporción

reglamentaria, de entre las que figuran vacantes en este distrito universitario, según las relaciones enviadas a este Centro por las respectivas Juntas provinciales.

Eraul (Navarra), mixta, dotada con 400 pesetas. Zudaire (Navarra), mixta, dotada con 350 pesetas, para Maestros.

Ródenas (Teruel), mixta, dotada con 500 pesetas, para Maestra.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, sólo serán admitidos a este concurso los Maestros y Maestras que hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.º de julio de 1911, debiendo reunir además las circunstancias determinadas en el artículo 36 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustituto, aplicándose en igualdad de condiciones los demás conceptos que se determinan en el artículo 39 del segundo de los citados Reglamentos.

De conformidad con la Real orden de 15 de febrero de 1910, vigente según la de 20 de noviembre de 1911, los aspirantes pueden incluir en una sola instancia todas las vacantes a que aspiren, cuidando de consignar claramente el orden de preferencia en que las deseen, instancia que, debidamente documentada y dirigida a este Rectorado, presentarán dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en una cualquiera de las Juntas de Instrucción pública, en cuyas provincias radiquen las vacantes solicitadas o alguna de ellas.

El expediente de cada concursante debe constar de instancia, cubierta y hoja de servicios, debiendo agregar, los que no se hallen ejerciendo, certificación expedida por la Dirección del Registro General de penados y rebeldes, al objeto de justificar la cuarta de las condiciones que para poder concursar señala el artículo 36 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

La hoja de servicios será cerrada en 1.º del mes actual y certificada dentro del plazo que media entre dicha fecha y la en que finalice la convocatoria.

Según lo dispuesto en el artículo 8.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1911, los Maestros y Maestras que resulten nombrados en este concurso quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que, de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombra-

mientos por resultas del presente concurso.

De conformidad a lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 8 del actual, los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en la presente convocatoria están en la obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan y el orden de preferencia que establezcan entre cuantas vacantes pidan, a fin de que, al llevarse a cabo la refundición que dispone la regla 7.ª de la Real orden de 20 de noviembre de 1911, no se cause perjuicio a los interesados.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Navarra y Teruel cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los correspondientes «Boletines Oficiales» citando la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados serán motivo de exclusión.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1912.--
El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 4 octubre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Derechos pasivos del Magisterio.

Clasificaciones.—A D. Marcos Santa María Morras, de El Río, se le concede la jubilación de 350 pesetas anuales; a D. Julián Gismerá Ramos, de La Miñosa, 350; a doña Ignacia Mondrego Lafuente de San Leonardo, 600; a D. Gaspar Gutiérrez Ortega, de Quintanillabón, 425; a D. Emeterio L. Bayón, de Garcillan, 540; a D. Felipe Santiago Montánchez, de San Julián de Musques, 700; a doña Matilde Encobet Molina, de Montoro de la Sierra, 500; a doña Cecilia Mas, de Vilada, 500; a D. Antonio Barbarán, de Gargallo, 405; a D. Bartolomé Muñoz Rodríguez, de Baiñez, 500; a D. Manuel Escolano Piquer, de Poyo, 405; a D. Pedro Gil Parga, de Sa, 400; a doña Leonarda Gallego, de Valderagil, 540; a D. Faustino Lerena Alvarez, de Niervas, 400; a D. Esteban Camaño Hidalgo, de Revilla Barajas, 400; a doña Gregoria Sánchez Muñoz, de Santa Cruz de la Zarza.

980; a doña Teresa Ballart Monserrat, de Arenys de Mar, 920; a D. Serafín San José Porcat, de Cuevas de Cañart, 560, a D. José Rodríguez Alvarez, de Sabarigo, 300; a D. Evaristo de Villa-Serrano, de Caladillo, 330; a D. Joaquín Díaz Fernández, de Santianes, 400; a doña Andresa Torralba Pueyo, de Manlleu, 920; a D. Bernardo Cabo Alonso, de Leovane, 420; a D. Antonio López Colmenero, de Arjonilla, 980; a D. Fernando Hernando Romanillos, de Valdepeñas, Monjas, 227,50; a D. Juan Miranet Mauro, de Vacarinas, 437,50; a D. Salustiano Jiménez Díez, de Near, 312,50; a D. Fructuoso Riesco, de Castro-Pineda, 400; a D. Pedro Barreira, de Castrelo del Valle, 500; a doña María Perisé Galán, de San Quirico, 312,50; a D. Andrés Martín Prieto, de Palacios del Pan, 400; a D. Donato Villalba, de Almoguera, 500; a D. Ramón Furony, de Barcelona, 1.160; a D. Manuel Rolán Benavides, de Areas, 480; a don Santiago González Valls, de Ibi, 940; a D. Antonio Fernández Antequera, de Belbis de Monroy, 500; a D. Tomás Segurado Martín, de Almenara, 390; a D. Angel Morán Delgado, de La Peña, 540; a D. José Vallejo, de Retuerta, 472,50; a D. Juan Martí Bach de Bor, 280; y a don Domingo Martínez Fernández, de Fichar, 440 pesetas.

Pensiones concedidas.—A doña Mercedes y Josefa Soto La Blanca, hijas de doña Dolores, Maestra que fué de Villanueva de Algaida, se les concede la pensión anual de 275 pesetas; a doña María Muñoz Blázquez, viuda de D. José M. Sánchez, de Don Benito, 866,66; a doña Crispula Martínez Sevilla, ídem de don Valentín Fernández, de Abia, 315; a doña Justa Mondéjar Caballero, hija de don Fernando, Maestro que fué de Tarazona, 653,33; a doña Francisca Boura del Río, viuda de D. Pío Rodríguez de Villanueva, 400; a doña Francisca Ruiz Lázariaga, ídem de D. Antonio Ruiz, de Eguiaraz, 149,32; a doña Nicolasa Pérez Jurado, ídem de D. Segundo Gonzalo, de Concemios, 233,32; a doña Fausta Socades, ídem de D. Ramón González, de Ferrera, 315; a doña Natividad Sanz Alonso, hija de doña Victoria Alonso, de Cariñena, 613,32; a doña María G. Díaz, hija de D. Joaquín Díaz, de Viceaño, 315; a las hijas de doña María Alvarez, de Canarias, 470; a doña Isabel Conderana Blasco, viuda de D. Paulino Beneyto, de Barchín del Hoyo, 220; a doña Catalina Gago García, ídem de D. Juan A. Blanco, de Villareces, 266,66; a doña Antonia Blanco Córdoba, ídem de D. Hermenegildo Millanes, de San Pedro, 233,32; a doña Ma-

nuela Jesús Vázquez, ídem de D. Francisco Cabrera, de Las Palmas, 1.133,32; a doña Inés Buxeda Soler, ídem de don José Illana, de Albañá, 408,32; a doña María J. González, ídem de D. Antonio Cáceres, de Sanlúcar, 315; a doña Elvira Rodríguez Melgarejo, hija de D. Salvador Rodríguez, de Coin, 570; a las hijas de doña Cándida Escobar, de Gálvez, 178,88; a doña Emilia Barros Fernández, hija de D. Juan M. Barros, de Pontevedra, 133,32; a doña Bernarda Alvarez Rodríguez, viuda de D. Donato Rodríguez, de Villafeliz, 266,66 y a doña Francisca P. Carrasco Rueda, hija de don Pedro, de Aozaina, 626,66 pesetas.

Haberes devengados.—A los herederos de D. Saturnino Pérez Requena, de Santander, 115,50; a los de D. Agustín Pons Borrell, de Barcelona, 240,83; a los de doña Dolores López, de Valencia, 86,62; a los de doña Antonia López Coll, de Baleares, 144; a los de D. Antonio Alonso, de Rivadelouro, 117,77, y a los de doña María López Marinas, de Segovia, 181,12 pesetas.

Mejoras aprobadas.—A D. Francisco Lapeña Martínez, de Arcos Medinaceli, 52,50 pesetas; a doña Angela Matute López, de Remolinos, 60; a D. Domingo Castañeras Alvarez, de Cartelles, 100; a doña Rosa Carreras Torres, de San Lorenzo de Hortons, 40; a doña Filomena Andonegui Sáinz, de Lugo, 40; a doña Francisca Rodríguez del Río, de Nava del Rey, 220; a D. Aquilino Alvarez Cienfuegos, de Beomejo, 40; a doña Dolores Navarro Martínez, de Valle de Abdalajís, 100; a D. Tomás Osácar Martínez, de Velilla, 25; a D. Florentín Mielgo Vicente, de Villalcampo, 40; a doña María Martínez López, de Murcia, 26,67; a doña María Rosario Moya, de Alicante, 60; a doña Catalina Palomar González, de Trujillo, 40; a doña Dolores Hidalgo Romero, de Palomares, 35; a doña Francisca Yebra Conde, de Villamanín, 100 y a doña Catalina Sánchez González, de Toro, 60 pesetas.

Han sido negados los expedientes de mejora de D. Juan Somoza Martínez, de San Vicente de Carracedo, el de doña María Dolores López Pacheco, de Puente del Castro; el de doña Primitiva Jesusa Iglesias, de Castrelo Miño, y el de doña Luisa Sánchez Romero, de Villafranca de la Sierra.

Recursos de alzada.—Han sido desfavorablemente informados por la Junta los recursos de alzada interpuestos por doña Daniela Lomas Anaya, de Valladolid; D. José Bugallo García, de Pazos y

doña Primitiva Méndez Muñiz, de Porcayo.

Expedientes de sustituciones.— Han sido informados favorablemente los incoados por doña Remedios Merino de Alozaina; el de doña Desamparados Rivas Roig, de Eslida y el de D. Perfecto Juez, de Benisa, y desfavorablemente, el de doña Vicenta Jiménez Aguilar, de Enova.

Dirección general de Primera enseñanza.

Resolviendo favorablemente instancias de D. José Martos Peinado, Maestro de Auta (Almería), y de doña Elicia Granero, de Zurgena (Almería), en solicitud de licencia para ampliar estudios en Normales.

—Se desestiman las peticiones de doña Amelia Martín, referente a abono de servicios; la de doña María del Pilar D. Blas, solicitando derecho de ascenso a 1.100 pesetas; de D. Antonio Vega, Maestro de San Roque (Cádiz), en petición de un año de licencia para asuntos propios y la de doña Isabel Pueyo, Maestra de Cosuenda, solicitando pasar a una Escuela de Zaragoza.

Escuelas Normales.—Autorizando a doña Josefa Pérez Solsona, auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal Superior de Maestras de Logroño, para residir en esta corte, durante el tiempo que disfrute la beca que le fué concedida para ampliar estudios en la Escuela modelo de párvulos.

—Idem a la Directora y Profesora de la Normal de Castellón, doña Avelina Tovar Andrade, para ampliar estudios durante el curso actual en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid. Han solicitado tomar parte en el concurso de traslado, anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 7 de septiembre último, a plazas del Escalafón de la categoría 9.^a en adelante, los siguientes Maestros y Maestras de esta provincia: don Joaquín Iglesias Moreno, Moisés Corredor Regidor, Silverio Vila Abuin, José María Moya, Dombria, Tomás Villalpando Miguel, Tomás Pérez Bragado, Alejandro Sánchez, Pedro de Diego Hermoso, Hilario Mochales, Francisco Pérez Gutiérrez, Eugenio Gómez Rojas, Juan Melendo García, Juan de Mata, Salvador Torquero, Emilio Collado Serrano, doña Enriqueta Solís García, Luisa Puigdengolas,

Dolores Navarro, Juana Truchado y Rubio, Pilar Ledesma, Pascuala Sorrosal Gálvez, Aquilina María Monterero y Feline, María de la Asunción de Arsuaga y Saco, y Juan José Redruello López; habiéndose remitido las solicitudes a los respectivos Rectorados.

—Ha solicitado jubilación por edad, el Maestro de San Andrés del Rey, D. Niceto Yagüe, cuyo expediente ha sido tramitado.

Guadaajara.—En la última sesión ordinaria, la Junta provincial adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Expediente por queja del Cura párroco contra la Maestra de Casa de San Galindo, doña Isabel Sirera: Verlo con disgusto.

2.º Idem por denuncia del Alcalde de Baidés, contra el Maestro D. Maximino López: Que se amoneste a la Junta local y decir al Maestro se atenga en licencias a lo prevenido en el art. 30 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907; ídem contra la conducta del Cura párroco en el acto de los exámenes en Berninches, por queja del Maestro: Que se atenga en el acto de los exámenes a lo prevenido en el Real decreto de 7 de febrero de 1908 e igualmente el resto de los Vocales, y decir al Maestro que en la Escuela debe dedicarse exclusivamente a la enseñanza; el Inspector provincial propone un voto de gracias para D. Santos Viñuelas, Maestro de Valdepeñas de la Sierra: Concedido. La Junta local de Membrillera propone al Maestro D. Modesto Sanz, para un premio: Que se tramite a la Superioridad. La Maestra de Fontanar, doña Lucía Relano, se queja de las malas condiciones del local-escuela: Que informe la Junta local. Se desestimó por improcedente, la instancia de D. Manuel Vega, que pide se le cuente el tiempo que ha estado sin desempeñar el cargo, pero reintegro de lo percibido. Se aprobó la lista de aspirantes a interinidades, cuyos nombramientos se harán inmediatamente. Quedó enterada la Corporación de que está cerrada la Escuela núm. 3, por falta de local: se admitió la renuncia al Maestro interino D. Mariano Cristóbal y se acordó oficiar al Alcalde de Guadalupe para que se ratifique respecto del expediente de la Maestra de Cirueches, doña Natividad del Val y se concedió licencia al Maestro D. Mariano Hernando. Los demás asuntos han sido leídos en esta Sección ya.

—Parece ser que en seguida se procederá al reconocimiento facultativo de los

Maestros sustituidos que no lo han solicitado voluntariamente.

—En el concurso de traslado del mes actual se proveerán las siguientes Escuelas: Por traslado, en Maestro, con 500 pesetas Mazarete, Valferoso de las Monjas, Castilblanco, Valdenoches, Castilnuevo, Torrecuadrilla, Ocentejo, Vaitablado del Río, Moratilla de Henares, Horto-nuela de Ocen, Bujaleayado.

En Maestra: Hontanares, Indra del Pinar, Romanillos de Atienza, Teroleja, Pioz. Con 625, por traslado, niños: Campillo de Ranas y Orea; por ascenso, Establés y Mandayona; niñas, por traslado: Villed de Mesa; ascenso. Robledillo de Mohernando.

—Han sido excluidos en la última lista de aspirantes a interinidades, D. Hipólito Nubia Acosta, por no tener certificada la hoja de servicios y falta de certificado de defecto físico; D. Antonio Sendín Malla, por falta de documentación; D. Rafael Monge Sánchez, por no acreditar servicios ni la posesión del título; Pablo Herranz Vizmanos, por tener sin legalizar la partida de nacimiento; D. Juan Martínez Ayuso, D. Julián Victoriano Carrillo y D. Víctor Cortés Ferrer, por presentar los tres sus expedientes fuera del plazo legal.—C.

Cuenca.—La Junta provincial de Instrucción pública, en su sesión última, adoptó los siguientes acuerdos:

Admitir a D. Antonio Muñoz Pastor la renuncia que presenta del cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Cuenca, y nombrar interinamente a don Vicente Aparicio Buendía.

—Pedir informe a las Juntas locales de Cardenete y Buenache de Alarcón, sobre ausencia del Maestro del primero y la Maestra del segundo.

—Significar al Alcalde de Castillo de Albarañez, el disgusto con que ha visto la Junta su negligencia al participar en el mes actual, la ausencia de la Maestra en unos días de junio último.

—Cursar al Rectorado, con favorable informe, la renuncia de la Maestra de Parede, fundada en tener que seguir a su marido.

—Admitir la renuncia que presenta de su cargo de Maestra auxiliar interina de una de las Escuelas de esta capital, doña Esperanza Cabeza Fernández.

Elevar a la Superioridad, con favorable informe, el expediente instruido a instancia de D. Francisco Escalada Martínez, Maestro sustituido de Minglanilla, solicitando su vuelta al ejercicio activo de la enseñanza.

—Cursar a la Superioridad, con informe favorable, el expediente promovido por D. José R. P. González Recuero Maestro sustituido de Palomares del Campo, solicitando su vuelta al ejercicio activo de la enseñanza.

—Elevar al Rectorado, con favorable informe, el expediente de permuta de las Maestras doña María del Carmen Arroyo Ramírez y doña Joaquina Conchán Romances, Auxiliar de párvulos de Mo'a del Cuervo y propietaria de niñas de Fuentelespino de Haro, respectivamente.

—Aprobar el expediente de información de herederos de doña Blasa Martínez Galdrán, y que pase al Habilitado de Clases pasivas.

—Encargar al Inspector auxiliar, don Miguel Uribes, que gire visita extraordinaria a Villar de Olalla, y conferirle facultades para que resuelva los asuntos referentes a casa del Maestro e incapacidad de éste con el vecindario y Autoridades.

—Se entera con gusto del buen resultado de las Misiones pedagógicas que se han celebrado en esta capital, en los días 4 y 6 del mes actual y acuerda otorgar expresivos votos de gracias a la Comisión organizadora y señores que han tomado parte activa en las mismas.

—Se han recibido en la Sección de Instrucción pública y remitido a los interesados, los siguientes nombramientos de Maestros propietarios expedidos con fecha 10 de septiembre, por el Rector de la Universidad Central, en virtud del concurso de ascenso y traslado de julio último: D. José Benigno Losada, de Abalate de las Nogueras; D. Jesús María Smenjaud Cobián, de Hinojosa; D. Eulio Mateos Jarabo, de Tragacete; D. Jesús Cortés y Cortés, de Futelespino de Haro; D. Bienvenido Navarro Peñaiver, de Bólliga; D. Antonio Naranjo Ramos, de Cañaveruelas; D. Castor Arribas García, de Salinas del Manzano; D. Julián Orozco Pastor, de Moncalvillo; D. Mercedes Díaz López, de Buenache Sierra; D. Antonio Ferrer Alemany, de Arandilla; D. Quintín Saiz Zarzuela, de Sotoca; D. Victoriano Escudero Herraiz, de Villar del Maestre; D. Aureo González Martínez, de Torrecilla; D. Alfonso Ruiz Recuenco, de Navalón; D. Bernardino Sánchez Díaz, de Fuencaliente (Mira); doña Petra J. Sánchez Beldad, de Villaescusa de Haro; doña Juana Santa María Abad, de Garaballa; doña Estanislao Bonilla Torrero, de Caracenilla; doña Benita Panadero Asensio, de Solera; doña Bienvenida Mora y Mora, de El Pozuelo, y doña

Ignacia Catalá Miguel, de El Masegar (Salvacañete).—C.

Ciudad Real.—Con el fin de dar cumplimiento al Real decreto de 11 de julio último, sobre sustituciones, se ha oficiado a los Alcaldes de Santa Cruz de Mudela, Fuenllana, Puertollano y Torralba de Calatrava, para que envíen una relación de los médicos que existen en las respectivas localidades.

—La Sección de Instrucción pública, previa la comprobación de las referencias al Escalafón general, ha cursado las siguientes instancias a los Rectorados que se citan: Central, 50; Barcelona, 5; Granada, 8; Santiago, 1; Salamanca, 6; Sevilla, 13; Valencia, 5; Valladolid, 11, y Zaragoza, 6. Total, 105, de Maestros y Maestras.

—En cumplimiento de las vigentes disposiciones, se han enviado al Rectorado del distrito, una relación de las plazas que han quedado desiertas en esta provincia, en los concursos de ascenso y traslado, con sueldo de 500 y 625 pesetas, para su provisión con el nuevo sueldo de 1.000.

—Por el Ayuntamiento de esta capital ha sido nombrada Auxiliar voluntaria de la Escuela nacional de párvulos de Ciudad Real, doña Africa Ruiz Coello.

—Oportunamente se comunicó a la Dirección general de Primera enseñanza, que en la relación de vacantes por concurso de traslado, inserta en la «Gaceta» del 7 de septiembre próximo pasado aparecía una Auxiliaría de niños de esta capital, que no lo estaba, habiéndose omitido una Dirección de graduada, debiendo eliminarse, además, la Escuela de niños de Villamayor de Calatrava y las de niñas de La Solana y Villarrubia de los Ojos, que se encuentran provistas en propiedad.

—Han tomado posesión en propiedad: D. Leandro Gómez Sobrino, de una Escuela en Alcázar de San Juan; D. Camilo Jiménez, de la de La Cañada; D. Domingo Gil, de una Auxiliaría en Pedro Muñoz; D. Moisés Sainz, ídem íd. de Moral de Calatrava; doña Ana González, de la de Torralba. Y en clase de interinos, don Eladio Redondo, de San Benito, y doña Guillerma Pardo, de Carrión de Calatrava.—C.

Distrito de Santiago.

Coruña.—Por traslado de los Maestros que las desempeñan, quedan vacantes las Escuelas de Berdeogas, Arcos, Antes, Logos, Alvite y Andino.

—La Dirección general ha enviado un oficio muy laudatorio al Maestro de Neda,

D. Ramón Pérez de Villamil, por sus trabajos acerca del último eclipse de sol.

—Han tomado posesión: D. Manuel Alvarez Sánchez, de la Escuela de Altar; D. Eduardo Alvarez, de Rendal; D. Aureliano Novo, de Calo; D. Manuel Novo Gulín, de Berdoyas; D. Manuel Varela Loureiro, de Montemayor; doña Isabel Patiño, de niñas de Frijón; D. Jesús Rey Cornes, de Frades; D. José Santos Bándin, de Muro; D. Marcial Martínez López, de Villadaboel; doña Sofía Amigo Colhá, de Monte.—C.

Distrito de Sevilla.

Cádiz.—Por renuncia de los interesados han sido declaradas vacantes las plazas de Maestros auxiliares de las Escuelas de esta capital y de párvulos de Algeciras, que venían desempeñándolas, respectivamente, D. Celestino Segura y doña Inés Arocha.

—A la Junta central se envían los expedientes instruidos por doña Raimunda Fernández de Monje, Maestra jubilada de Setenil, y por doña Carmen González, viuda del Maestro que fué de Algeciras D. Francisco Romero, solicitando su respectiva clasificación.

—Han solicitado figurar en la lista de aspirantes a interinidades de las Escuelas de esta provincia: doña María de los Milagros Espinosa, doña María del Carmen Gayarre, doña Concepción Arjona, doña Enriqueta de Torres, doña Caridad Daró, doña Francisca Rivera, doña Antonia Martos y doña Bernarda González.

—Se han cursado las órdenes de nombramientos hechos por este Rectorado en virtud de concurso de ascenso a favor de doña Juana López y doña Josefa Pérez Mena, para auxiliares en propiedad de las Escuelas de niñas de Los Barrios y Jimena, respectivamente.

—D. Manuel Cazalla y D. José Santana, Maestros auxiliares de Ceuta, solicitan del Rectorado su nombramiento para desempeñar las clases de adultos de aquella plaza durante el próximo curso.

—Lista definitiva de Maestros de esta provincia que han solicitado Escuelas por traslado en el concurso actual, para que pueda servirles de notificación de haberse recibido su expediente y cursado ya a los respectivos Rectorados:

En el de Zaragoza solicitan: D. Angel de la Vega López y doña Rosario Trinchán Martínez.

En el de Sevilla: D. V. Santín, don Francisco J. Madrid, D. Juan Rojas Disols, D. Raimundo Andaluz, D. Agustín de Vicente, D. Ildefonso Yáñez, D. Felipe Lamadrid, D. José Romero, D. Joaquín

García, D. José Moreno, D. José Pareja, D. José María Peláez Edo, D. Ricardo Soto, D. Pedro María Pueyo, D. Pablo Monsalve, D. Antonio de Caia, D. Tobias Jiménez, D. Manuel Alonso, D. Angel de la Vega, D. Antonio Vega, D. Heremengildo Fernández, D. José Burgos, D. Enrique Lafuente, D. Rafael Valdivia, D. Manuel Rodríguez Cruz, D. José Valencia, D. Manuel Martínez, D. Evaristo Arrayás, D. Joaquín García, D. Sebastián de Arcos, D. Adolfo Sánchez, doña Rafaela Serrano, doña Teresa Pérez, doña Isabel Gómez, doña Carmen del Pozo, doña Luisa Regife, doña Carmen Castañón, doña Josefa Bronert, doña Eulalia Amor, doña Dolores Calvo, doña Ana Verdugo, doña María Ramona Romera, doña María del Pilar Jiménez, doña María Josefa Serrano, doña Isabel Villarreal, doña María de la Paz Ortega, doña Amparo Lora, doña Matilde Villa, doña Encarnación Ocaña, doña Felisa Castells, doña Ricarda Rodríguez, doña María Alejandra Sánchez, doña Josefa Palos, doña Carmen Franco, doña Amparo Alvarez, doña Josefa Ferrer, doña María Josefa Díaz, doña Carmen Sánchez Vázquez, doña Felisa Acedo, doña Marta Sánchez, doña María M. López-Quiroga y doña María del Pilar González Rodríguez.

En el de Madrid: D. Juan L. de Vargas, D. Santiago Piñero, D. Miguel Pérez Martín, D. Sotero F. Vallano, D. Enrique Jiménez-Cuenca, D. Clemente Tamames, D. Ildefonso Yáñez, D. Ricardo Soto, D. José María Peláez, D. Gaspar del Barco, D. Pedro María Pueyo, D. Pablo Monsalve, D. Silvino Caldés, D. Manuel Alonso, D. Angel de la Vega, don Manuel Rodríguez Cruz, D. Joaquín García Pérez, doña María Luisa Arribas, doña Eulalia Amor, doña María Ramona Romera, doña Matilde Villa y doña Rosario Trinchán.

En el de Barcelona: D. Antonio Segundo Muñoz, D. Victoriano Santín, D. Francisco J. Madrid, D. Sotero Francisco Vallano, D. José María Peláez, doña Clotilde Farró, doña Eulalia Amor, doña María Josefa Serrano y doña Rosario Trinchán.

En el de Valencia: D. V. Santín, don Sotero Francisco Vallano, D. José María Peláez, D. Silvino Caldés, D. Angel de la Vega, doña Eulalia Amor, doña María Josefa Serrano, doña Matilde Villa y doña María Valero.

En el de Granada: D. Francisco J. Madrid, D. Agustín de Vicente, D. José María Peláez, D. Cándido Lara, D. Antonio Cabrera, D. Pedro María Pueyo, D. Manuel Alonso, D. Angel de la Vega, D. Antonio Vega, D. Enrique Lafuente, D. José

Valencia, D. José María Limón, doña Rafaela Rojas, doña Eulalia Amor, doña Dolores Calvo, doña Ana Verdugo, doña Carmen Cano, doña María R. Romera, doña María del Pilar Jiménez, doña María de la Paz Ortega y doña Matilde Villa.

En el de Salamanca: D. Enrique Jiménez Cuenca, D. Clemente Tamames, don Manuel Alonso y doña Luisa Díez.

En el de Santiago: D. Santiago Piñero, D. Pedro María Pueyo, doña Eulalia Amor y doña María Josefa Serrano.

En el de Valladolid: D. Santiago Piñero, D. Pedro M. Pueyo, D. Pablo Monsalve, D. Manuel Alonso, doña Eulalia Amor, doña María Josefa Serrano y doña Matilde Villa.

—El Sr. Inspector de Primera enseñanza de esta provincia se halla girando visita a las Escuelas del partido de Jerez.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Hasta el día 26 han presentado instancias solicitando en el concurso de traslado D. José J. Giménez, Maestro de Saladas (Elche), Rectorado de Valencia; doña Vicenta Martínez, de Muchamiel (Valencia); D. Benigno Ferrer, de Rojales (Madrid, Valencia, Granada y Sevilla); doña Avelina Rengel, de Callosa Segura (Madrid, Barcelona, Santiago, Valencia, Salamanca, Oviedo, Sevilla, Zaragoza, Valladolid y Granada); D. José J. Donate, de Monforte (Valencia); don Mariano Campillo, de Elche (Barcelona); doña María J. Bolufer, de Daya-Nueva (Valencia); D. Carlos García, de Biar (Valencia); D. Ramón Beixer, de Denia (Valencia); D. Antonio Rosa, de Dolores (Valencia); doña Asunción Gadea (Valencia); doña María Ponce, de Orihuela (Granada); doña María del C. Ventura, Busot (Valencia); doña Concepción Simó, de Altea (Valencia y Sevilla); doña Ramona Simón, de Novelda (Barcelona); D. Julián Villuendas, de Poiop (Valencia); D. Victoriano Masía, de Alicante (Valencia y Madrid); doña Josefa Ansias, de Onil (Valencia).

Doña Rafaela Caballer, Maestra de Villajoyosa (Rectorados de Valencia y Barcelona); doña María Rosa Salvá, de Pedreguer (Valencia); D. Francisco Echevarri, de Petrel (Zaragoza); doña Manuela Dolz, de Pedreguer, (Valencia); don Julio Revert, Alfaz del Pi (Valencia); D. Angel Ribes (Madrid, Barcelona y Valencia); doña Josefa Casamajó y doña María García de Jijona (Valencia); don Emilio Labarga, de Denia (Sevilla, Valencia, Granada y Barcelona); doña Encarnación Valiente, de Monóvar (Sevilla),

Valladolid, Granada y Zaragoza); doña Guadalupe Martí, de Villajoyosa (Valencia); D. Victoriano Alonso, de Pego (Zaragoza y Valladolid); doña Javiera Mur, de Denia (Valencia y Zaragoza); doña María Manzana, de Leulada (Valencia); D. Eliseo Villanueva, de Alicante (Madrid); doña Francisca Tena, de Benidorm (Valencia); D. Gerardo Cabanes, de Villajoyosa (Valencia y Barcelona); don Hilario Beltrán, de Alicante (Madrid y Valencia); doña Juana Vagan, de Jijona (Valencia); D. Sebastián González, de Novelda (Valladolid); D. Félix de Haro, de Benidorm (Madrid); doña Remedios Sevilla, de Torreveja; doña Ascensión Martín de Jávea; D. José Arquibarr, de Callosa Segura; D. Francisco Sala, de Calpe (Valencia); D. Pedro Navarro, de Villena (Barcelona); doña Feliciano Balaguer, de Dolores (Valencia, Barcelona y Zaragoza); doña Angeles Santos, de Villena (Granada, Barcelona, Madrid) y D. Antonio Trasmante, de Elche (Valladolid, Santiago y Oviedo).

—El Rector de Valencia comunica el traslado por virtud del concurso de julio de 1912, de D. Pascual Llinares y declara vacante la Escuela de Rebolledo (Alicante) que sirve doña Dolores Miralles, por haber sido nombrada para la provincia de Albacete.

—El Habilitado de pasivos D. Ramón Vidal, pide le autorice la Junta para nombrar Habilitado sustituto de pasivos a D. Antonio Vidal Galdó.

—El Inspector Auxiliar de Murcia manifiesta que se ha hecho cargo de los partidos judiciales de Elche, Dolores y Orihuela, de esta provincia y que pertenecían a aquella Zona.

—El Presidente de la Junta provincial de Albacete, remite credencial para ser entregada a doña Dolores Miralles.

—El Rectorado resuelve consulta hecha sobre Maestros que han de ir a oposiciones en el sentido de que en todo caso han de dejar sustituto o suplente que nombrará esta Junta.

—Se nombra Maestra interina de Sella, a doña Francisca Leal Rubio.

—Se ordena a los Habilitados de Alicante, Cocentaina y Dolores, solventen reparos en cuentas de material de 1911 de doña Ángela Fuster, doña María C. Ferrer y doña Desamparados Albiñana. Al Maestro de Granja de Rocamora se le reclama cuenta de material de adultos de 1911. A D. Adrián Agost y D. Vicente Pellicer, Maestros de Huércal Overa (Almería) y Corrales de Utiel (Valencia), por conducto de los Jefes de Sección, oficios de reparos en sus cuentas de material de

1911. Por falta de número no pudo celebrarse sesión el 26, la Junta provincial de Instrucción pública, por cuya causa se va a citar en segunda convocatoria.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—El Sr. Gobernador, ordena al Alcalde de Mucientes satisfaga a doña Carmen, Maestra de aquel pueblo, la cantidad de 12,50 pesetas que la adeuda el Ayuntamiento por renta de casa.

—Se remite al Ayuntamiento de San Pedro de Letarce una instancia de doña Petra Miguel, Maestra que fué de aquel pueblo, para que informe respecto de las cantidades que dicho Ayuntamiento la adeuda.

—Se remite a informe del Ayuntamiento de Santervás la instancia sobre reclamación de haberes que hace el Maestro de aquel pueblo.

—Se ordena al Arquitecto provincial gire visita extraordinaria a las Escuelas de Simancas para que informen sobre el estado de los locales.

—Se remite al Maestro de Cubellas de Santa Marta, D. Bartolomé Mucio, documentos reclamándole dar cuenta del material de la Escuela que sirvió en aquella provincia de Burgos.

—Se ordena al Sr. Inspector de Primera enseñanza y arquitecto provincial reconozcan el local donde se ha trasladado la Escuela de párvulos de Tudela de Duero.

—Se ordena al Sr. Inspector auxiliar D. Ángel Hata, que gire visita extraordinaria a la Escuela Nacional de Primera enseñanza que dirige D. Ramón Garneró, en Palazuelo de Vedija para comprobar quejas producidas contra dicho señor.

—Se remite a informe del Alcalde la queja producida por el Maestro de la Escuela Nacional de San Miguel del Arroyo.

—Se participa al Alcalde de Tudela de Duero, que se ha ordenado al Sr. Arquitecto provincial e Inspector de Primera enseñanza giren visita a la Escuela de párvulos informando después y que los honorarios del arquitecto sean abonados con cargo al presupuesto municipal.

—Se da orden al Sr. Habilitado de pasivos para que satisfaga a D. Eugenio Bravo la cantidad que se le ordenó retener por haber rendido dicho señor la cuenta del material.

—Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente de doña Ana Infante, Maestra sustituida de Alcaracén, solicitando la vuelta al servicio.

—Se devuelve al Maestro de la Escuela Nacional de Mucientes, instancia reclamando contra el Escalafón por no haberla

presentado dentro del plazo reglamentario.

Se remite a la Dirección general, el expediente de doña María del Socorro Madrid solicitando la vuelta al servicio.

—Se ruega al Sr. Juez de Instrucción del Partido de Olmedo, proceda a la exacción de la multa de 17,50 pesetas imputada al Alcalde de Mojados, por desobedecer órdenes del Sr. Gobernador respecto al pago de cantidad adeudada a la Maestra que fué de aquel pueblo doña Benita Martín.

—Se remite a la Dirección general el expediente de la Maestra sustituida de Torre de Esgueva, doña Feliciano Oxdax, solicitando la vuelta al servicio.

—Se remite a informe de la Junta local de Primera enseñanza de Matapozuelos el pliego de cargos y de descargos formulados contra el Maestro de dicho pueblo.

—Se han hecho los nombramientos de Maestros interinos siguientes: D. Germán Marcos González, para la Escuela Nacional de Valdunquillo; D. Marcelo Alonso García, para la de Villacid de Campos; D. Celso Pinacho Sánchez, para la de Fuente Olmedo; doña Augusta J. Martínez Rodríguez, para la de Mojados; D. Emiliano Nieto Alba, para la de Mojados; D. Clemente de Dios Ortega, para la de Pozaldez (Auxiliaría).—C.

Burgos.—Por haber transcurrido los seis meses desde la fecha de su jubilación, han cesado en sus Escuelas D. Valentín Moreno, Maestro de Torrelara y D. José Vallejo, de Retuerta.

—Por igual causa se ha ordenado cesen en sus Escuelas a D. Romualdo López, Maestro de Cornejo; a D. Nicolás Martínez de Quintanilla Caberros; a D. Gregorio Crespo, de Moradillo del Castillo y a D. Juan San Martín de Bezaña.

—La Maestra de Mambrillas de Lara denuncia que, a pesar de las órdenes de esta Junta, no se hacen por el Ayuntamiento las reparaciones necesarias en la casa-habitación.

—Igual denuncia que la anterior hace el Maestro de Villorejo.

—Ha presentado la renuncia de su Escuela para ampliar estudios D. Agapito Pérez Díez, interino de San Martín de Dón.

—Se ha dejado sin curso la instancia de doña Teresa Olalla, Maestra sustituida de Vadocondes, pidiendo su vuelta al servicio activo de la enseñanza, por haber sido presentada fuera de plazo.

—Se ordena completen sus expedientes, en conformidad con el art. 11 del

Real decreto de 11 de julio último y Real orden de Hacienda de 26 de marzo de 1888, D. Gervasio Ortega Aylagas, sustituido de Hontoria del Pinar; D. Juan López Barrio, sustituido de Quintanilla del Monte, en Rioja; D. Agustín Barreiro y Barreiro, sustituido de Rendo de la Escalera y doña Claudia de la Huerza Antón, sustituida de Briviesca que piden su vuelta al servicio activo.

—Se han reclamado justificantes de material escolar percibido en 1911 a los siguientes Maestros: doña Heliodora Saldana, Maestra en la actualidad de Quintanilla del Agua; doña Herencia Mariscal, de Galbarros; D. Juan García, de Espinosa del Camino; doña Magdalena Martínez, de Padrones de Bureba; D. Nicolás Martínez, de Quintanilla Cabe Rojas; doña Dorotea Montoya, de Celadilla Sotobún; D. Valentín García, de Cilleruelo de Arriba; D. José Fernández, de Arbaina; D. Benito González, de Villamartín de Sotoscueva; D. Andrés Alonso y don Bartolomé Merino, que sirvieron las Escuelas de Villaveta y La Gallega.

Llamamos la atención de los interesados para que cumplan inmediatamente este servicio, si quieren evitarse los perjuicios consiguientes.

—Al Habilitado de los Maestros Sr. Valdillo, se ha pasado para su informe, instancia del Maestro D. Nicolás Caño, reclamando 24,52 pesetas en concepto de material.

—Al Inspector de Lerma se le ha remitido a informe instancia del Maestro de Peral de Arlanza, sobre inversión de material.

—Al Alcalde de Valle de Tobalina, se le conmina con una severa corrección si en término de cinco días no devuelve informada instancia de los Maestros de aquel Ayuntamiento en súplica de abono de alquileres.

—Al Maestro de Virtus se le traslada oficio del Alcalde sobre condiciones de la casa-habitación.

—Han presentado expediente solicitando Escuela por concurso de traslado, los Maestros siguientes: D. Gonzalo Orcajo Trespaderne; D. Fermín Marín Orcajo; D. Mariano Alonso Gómez; D. Eusebio López Gómez, D. Benito García Pardo; D. Leonardo García Ribero; D. Terencio Munguía Grijalvo; doña Valeriana Vilegero Escudero; doña Vicenta Calvo Arranz; doña Argimira Voces Rodríguez; doña Eufemia de la Cuesta y Santos; doña Gregoria Martínez Espiga; doña Clotilde Muñoz Ahedo; doña Petra Mampaso Pérez; doña Joaquina Garayalde;

doña Desideria Díez San Millán y doña Esperanza Ramos Hurtado.

En el «Boletín Oficial» del 26 del actual se publica una circular, reclamando a todos los Maestros en el plazo de 30 días copias de sus títulos administrativo y profesional, así como de los documentos justificativos de los méritos que posean; dichas copias estarán extendidas en papel de 10 céntimos y con el visto bueno del Alcalde.—C.

Burgos.—La Junta provincial en sesión del día 27 de septiembre, tomó los siguientes acuerdos:

—De la clausura de la Escuela Nacional de Nebreda por existir el sarampión. De que el Inspector provincial ha salido a girar visita ordinaria.

—Admitir la renuncia de sus Escuelas por enfermedad a los Maestros interinos de Entrambosríos, Brizuela, Renedo de la Escalera, Melgosa de Burgos y Quintanaruz, y para ampliar estudios al Maestro de San Martín de Don.

—Pasar a informe de las Juntas locales de Aranda de Duero y Quintanadueñas las instancias de los Maestros D. Luis Juan Blesa y D. Laurentino Zamora, en súplica de licencia para oposiciones.

—Pasar igualmente a informe de la Inspección el legado de D. Marcelino Bonifaz (q. e. p. d.), Secretario que fué de esta Junta, consistente en 250 pesetas para el Maestro y Maestra de esta provincia que, hallándose necesitados sean más acreedores a este premio por sus méritos en la enseñanza a juicio de la Inspección y con aprobación de la Junta provincial.

—Y, por último, aprobar la relación de aspirantes a Maestros interinos anunciada en el «Boletín Oficial» del día 3.

—Con fecha 28 de septiembre han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: doña Ascensión Martín Pastor, para la Escuela de niñas de Fuentespina; doña Modesta Gutiérrez Conde, para la mixta de Tapia; doña Luisa Fernández Bastida, para la ídem de Fuenteodra; D. Raimundo Balcabado Brunet, para la ídem de Cornudella; D. José Santiago Hernández, para la de niños de Retuerta; D. Bonifacio Jiménez Jiménez, para la mixta de Villaveta; D. Agustín Montoro Vicente, para Moradillo del Castillo; don Aurelio Lucas Benito, para la ídem de Rupelo; D. Francisco Pérez Cuesta, para la ídem de Bezana; D. Sebastián Serna Juarros, para la ídem de Espinosa del Monte; D. Gumersindo Delgado Gutiérrez, para la ídem de Torrelara; D. Més Lomas Iturriaga, para la ídem de Vallejera; D. Luis Alonso Ortega, para la

ídem de Escobados de Arriba y D. José Sedano Serna, para la ídem de Cornejo.

—En el «Boletín Oficial» del día 1.º del actual se anuncia por 15 días la convocatoria para formar nueva relación de aspirantes a Maestros interinos.

Escuelas vacantes, hasta la fecha, para su provisión interina: Para Maestros: Sotragero, Hermosilla, Lastras de la Torre, Visjueces, Quintanillabón, Melgosa de Burgos, Quintanilla Caberrojás, Torre de la Escalera (sustitución), Brizuela (sustitución); San Martín de Don; Rebolledo de la Torre; Castrillo del Val; Fuentelisedro (niños); Sordillos, Castil Delgado.—C.

PERMUTA

La desean dos Maestras hermanas que ejercen en dos pueblos de la provincia de Navarra, con los sueldos de 825 pesetas cada una, con otras dos que ejerzan en una misma localidad y disfruten igual sueldo, prefiriendo las provincias de Aragón y Logroño.

Para detalles, dirigirse a la Maestra de Buñuel (Navarra).

3—2

Obras escolares de M. GUIU

Profesor de Mollerusa (Lérida).

Gramática, Ortografía, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia Sagrada, Historia de España; Derecho, Física, Historia Natural, Fisiología, Agricultura, Urbanidad, Economía doméstica y cuadernos de problemas.—2 pesetas docena. 12 pesetas cien ejemplares.

4—2

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Palabras y hechos.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Reparos a un acta de la Permanente.
ECOS DEL MAGISTERIO.—Al Magisterio primario asociado a la «Nacional».
CUESTIONES LEGALES.—Ascenso y Traslado. Ingreso en las Escuelas de Veterinaria.
SECCION OFICIAL.—Escuelas vacantes, Santiago, Zaragoza, Barcelona; Relaciones de aspirantes. Barcelona, Valencia y Zaragoza; Concurso de ingreso de interinos.
SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio. Clasificaciones, Pensiones concedidas, Haberes devengados, Mejoras aprobadas, Recursos de alzada, Sustituciones, Dirección general, Escuelas Normales.—De provincias: Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Coruña, Cádiz, Alicante, Valladolid y Burgos.
ANUNCIOS.

A todos los Maestros y Maestras

LA ELECCION DE LIBROS PARA ESCUELAS

Condiciones que deben reunir los libros.

La adquisición de libros para las Escuelas es uno de los actos que exigen mayor atención por parte del Maestro. Debe éste proceder sin más guía que el bien de la enseñanza y de los alumnos; atendiendo exclusivamente a las condiciones pedagógicas, que es, en suma, lo que ha de buscarse en libros escolares, porque así realizan obra educativa.

Dentro de esas buenas condiciones pedagógicas, debe atender a que los libros estén graduados, para cumplir el Real decreto de 26 de octubre de 1901, que está vigente y a todos obliga.

Finalmente, dentro de esas buenas condiciones pedagógicas y de estar gradua-

dos, ha de atender, en cuanto sea posible, a la economía del precio, no porque ésta sea condición recomendable por sí misma, sino porque la escasez y mezquindad del material escolar obliga a buscar esa economía, para poder con ella atender a las exigencias de la enseñanza.

Los libros editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, especialmente el **Curso completo de Primera enseñanza**, dividido en tres grados, han sido redactados procurando satisfacer esas tres condiciones, y

**SON PEDAGOGICOS,
SON GRADUADOS
Y SON ECONOMICOS**

Cómo se han hecho estos libros.

Los libros editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** que ofrecemos al público, han sido redactados con sujeción a un plan previamente concebido y madurado, en el cual se han tenido en cuenta los siguientes factores:

1.º Las asignaturas que ha de enseñar el Maestro en la Escuela.

2.º La importancia relativa de cada una de ellas.

3.º Sus dificultades y el tiempo disponible para la enseñanza. No se trata, pues, de libros hechos aisladamente, sino de un todo armónico, de un plan meditado, única manera de atender bien a todas las materias.

Estos libros, divididos en tres grados, han sido sometidos a la experiencia y a las correcciones de centenares de Maestros que los han ensayado.

Público es que durante tres cursos hemos anunciado concursos y hemos concedido valiosos premios a todos los Maes-

tros que nos han remitido observaciones para mejorar, corregir y perfeccionar nuestros libros de Escuelas, y especialmente los de **Curso completo de Primera enseñanza**.

No hay en España, que nosotros sepamos, libros de Primera enseñanza que hayan sido sometidos a una tan escrupulosa y tan repetida corrección, ni libros en que hayan sido oídas las opiniones de tantos y tan autorizados Maestros.

Los libros de Primera enseñanza editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** reúnen, sin disputa, la mayor suma de requisitos y circunstancias para ser libros adecuados en absoluto a las Escuelas, pues aparte la competencia propia de sus autores, tienen la sanción de la experiencia de numerosos Maestros que los han ensayado en las Escuelas y han remitido a los autores las observaciones de la práctica para el mejoramiento del libro correspondiente.

Testimonios elocuentes de Maestros.

Con el testimonio expreso de millares de Maestros, cuyas cartas están en nuestro poder, afirmamos lo que sigue:

1.º Que los libros editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** son sencillísimos, muy prácticos e intensamente pedagógicos.

2.º Que gracias a las preguntas breves y redactadas con especial esmero, en lenguaje propio para niños, se aprenden con suma rapidez, se entienden con poco esfuerzo y se conservan fácilmente en la memoria.

3.º Que con estos libros, según afirman terminantemente muchísimos Maestros, han conseguido en cuatro o cinco meses de enseñanza, mayores y más bri-

llantes resultados que en todo el curso con otros que venían usando.

4.º Que con estos libros y la lectura de **La Escuela en acción**, en los cinco pasados años, según nos dicen algunos Maestros, han podido reducir su esfuerzo y su trabajo en la mitad, y, sin embargo, han conseguido mejores resultados en la enseñanza y más brillantez de los alumnos en los exámenes.

Repetimos que estas afirmaciones no son nuestras, no las hacemos nosotros, las sacamos de la infinidad de cartas que hemos recibido, y que no podemos reproducir porque formarían un abultado tomo de impresión, y ahora tratamos de hacer un humilde prospecto.

Ensayo de los libros.

A los Maestros que no conozcan y no empleen todavía nuestros libros, les proponemos que hagan un ensayo en cualquiera de las asignaturas (pues los hay editados para todas), que sigan las instrucciones que venimos publicando, y espéramos han de ver confirmado en la práctica lo que han confirmado tantos otros compañeros.

Esa es la mejor manera de proceder con pleno conocimiento del asunto; nada hay como ensayar cada uno lo que va de emplear. Nosotros, después de ensayos propios y de los millares de testimonios de Maestros prácticos, tenemos la certidumbre del éxito.

Condiciones materiales.

Los libros de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** cuyas condiciones y ventajas pedagógicas hemos expuesto, reúnen condiciones materiales de ilustración, papel y precio, análogos en conjunto, a las de

los más acreditados editores. Casi todos llevan grabados, impresión excelente, buen papel, encuadernación sólida, tienen un precio muy módico, y han sido aprobados para textos por el Gobierno.

Bonos de suscripción gratuita.

Una advertencia final debemos hacer a los clientes.

Todos los Maestros que compren libros en librerías de provincias, deben exigir sin gasto ni recargo alguno, nuestros **Bonos gratuitos de suscripción**. Estos **Bonos** se remiten gratis a todos los libreros cuando nos hacen pedidos: tienen, por tanto, obligación de darlos igualmente gratuitos a los que les compran **nuestros libros de Escuelas** sin excusa ni pretexto.

Agradeceremos, pues, a todos los Maestros que reclamen esos **Bonos** siempre que hagan compras de nuestros libros de Escuelas, y que nos avisen si les fuesen denegados. Mediante el envío de los **Bonos** tendrán suscripción gratis a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**. Los que envíen 50 **Bonos** al año, además del año de suscripción gratuita, tendrán otros importantes regalos.